



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 053

CIR_CLAA_GJN_AAS_053.20

Ciudad de México, a 06 de abril de 2020.

Asunto: Se da a conocer el “**ACUERDO por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de que lleven a cabo los actos administrativos inherentes a los trámites y procedimientos que se señalan**”, publicado HOY 06 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

Sirva la presente, para enfatizar que hoy 06 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “**ACUERDO por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de que lleven a cabo los actos administrativos inherentes a los trámites y procedimientos que se señalan**”, mismo que en su Artículo Primero, señala que quedan exceptuados del “ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020 **para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos de comercio exterior**, para lo cual se habilitaron de las 10:00 horas a las 14:00 horas durante los días 24, 26 y 31 de marzo, así como 02, 07, 14 y 16 de abril de 2020, para la realización de los trámites que se indican en su Artículo Primero en “**materia forestal**” y en su Artículo Segundo en “**materia de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos sujetos a tratados internacionales**”, para quedar como sigue:



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 053

CIR_CLAA_GJN_AAS_053.20

1. En lo que respecta a los trámites en “**materia forestal**”, se habilitarán dichos horarios **únicamente** para efecto de los trámites siguientes:
 - a) SEMARNAT-03-020-A **Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales**. Modalidad A. Por primera vez.
 - b) SEMARNAT-03-020-B **Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales**. Modalidad B. Trámite subsecuente.
 - c) SEMARNAT-03-061-A **Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales**. Modalidad A. Por primera vez.
 - d) SEMARNAT-03-061-B **Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales**. Modalidad B. Trámite subsecuente.
 - e) SEMARNAT-03-033 **Certificado Fitosanitario de Importación**/Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales.
 - f) SEMARNAT-03-046 **Certificado Fitosanitario de exportación** o reexportación.

2. En lo que respecta a los trámites en “**materia de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos sujetos a tratados internacionales**”, se habilitarán dichos horarios **únicamente** para efecto de los trámites siguientes:
 - a. SEMARNAT-07-015 **Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.**

 - b. SEMARNAT-07-016 **Autorización para la exportación de materiales peligrosos.**

 - c. SEMARNAT-07-021 **Aviso de materiales importados de régimen temporal y retorno de sus residuos peligrosos.**



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 053

CIR_CLAA_GJN_AAS_053.20

- d. **SEMARNAT-07-029 Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Residuos Previstos en Tratados Internacionales.**

Dicha información, puede ser consultada en la página oficial del Diario Oficial de la Federación, en la siguiente liga: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591174&fecha=06/04/2020

Cualquier duda o aclaración, respecto al contenido de la presente, quedamos a sus órdenes en la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación, en el correo electrónico: juridico@claa.org.mx

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa
CLAA**